

IMPUESTOS: RECORDATORIO VENCIMIENTOS DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA COMÚN ANUAL Y PREFERENCIAL AÑO GRAVABLE 2022 EN BOGOTÁ D.C.

Comedidamente nos permitimos recordar a nuestros clientes los plazos para declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio año gravable 2022 en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales están establecidos para las siguientes fechas:

- **Régimen Preferencial** (*antes Simplificado*) el veintisiete (27) de enero de 2023. De conformidad con lo establecido por el Artículo 10 del Acuerdo 756 de 2019 proferido por el **CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**, los contribuyentes que pertenezcan al régimen preferencial que obtengan durante el año gravable ingresos netos inferiores a 1.933 UVT (\$ 73.461.732) no tendrán que presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y su impuesto será igual a las sumas retenidas por tal concepto.
- **Régimen Común Anual**, para contribuyentes cuyo Impuesto a cargo (FU) correspondiente a la sumatoria de la vigencia fiscal 2021 NO exceda de 391 UVT (\$ 14.196.248), a más tardar en las siguientes fechas atendiendo el último dígito de identificación:

Último Dígito	Fecha
0 - 1	20 de febrero de 2023
2 - 3	21 de febrero de 2023
4 - 5	22 de febrero de 2023
6 - 7	23 de febrero de 2023
8 - 9	24 de febrero de 2023

Consulte el Calendario Tributario Distrital del Impuesto de Industria y Comercio del año gravable 2022 haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI



Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. viernes, 13 de enero de 2023